



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Tobarra, a 29 de octubre de 2015, siendo las 20 horas, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pío Bernabéu Cañete, los Sres/as expresados seguidamente, que integran la Corporación al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria correspondiente a este día.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente.

D. Pio Bernabéu Cañete

CONCEJALES:

D. Francisco Santiago Valcárcel Peña.

D^a Pilar Tébar Sánchez.

D. Juan García Onrubia.

D^a Luisa Fernández Fernández.

D^a Antonia María Moreno Moreno.

D. Manuel Valcarcel Iniesta.

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

D. José Conrado Hernández Bueno.

D^a Esperanza Martínez Oñate.

D. Carlos López Ayuste.

D. Manuel Escobar Martínez.

D^a Sara Puche Soriano.

SECRETARIA.

D^a M^a Carmen Callado Peña.

I.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR. Se aprueba por unanimidad la correspondiente al 5 de octubre de 2015.

II.- REDUCCIÓN DE PRECIOS DE PARCELAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MONIQUÍ”.

Moción del Grupo Municipal Popular para reducir los precios de parcelas del Polígono Industrial “El Moniquí” de Tobarra

Para impulsar la venta de parcelas del Polígono Industrial “El Moniquí” de Tobarra, el Grupo Municipal Popular de Tobarra ve conveniente revisar los precios de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Para ello, se solicita al Técnico Municipal la revisión del informe sobre precios de venta del mismo. que se emitió en 2011. Se emite informe que consta en el expediente, en el que se proponen nuevos precios de venta al objeto de buscar una mayor COMPETITIVIDAD.

Habiéndose dictaminado en la correspondiente Comisión de Hacienda del pasado día 26 del presente, por mayoría simple.

Lo que se somete al PLENO para su aprobación si procede.

El Informe Técnico que ha servido de base, copiado literalmente, dice:

A petición de Alcaldía se procede a revisar el informe redacto con fecha marzo de 2011 referente a precios de venta de parcelas propiedad del Ayuntamiento en el polígono industrial “El moniquí”. Se utiliza como base el informe mencionado y se proponen unos nuevos precios de venta al objeto de buscar una mayor competitividad.

GASTOS URBANIZACION CORRESPONDIENTES AL
AYUNTAMIENTO DE TOBARRA.-

Los gastos que a continuación se enumeran son sin IVA.

Gastos de obras de urbanización, de redacción de Proyecto de Urbanización, Seguridad y Salud así como direcciones de obra y otros honorarios técnicos.	= 5.415.769,47 €
Previsión liquidación obra 8,25%	= 446.800,98 €
Proyecto de Reparcelación	= 30.091,00 €
Notaria, Registro y otros	= 75.226,00 €
Beneficio del Urbanizador	= 146.216,00 €

TOTAL: 6.114.103,45 €

Coeficiente participación Ayuntamiento = 0,764804

**TOTAL GASTOS DE URBANIZACION CORRESPONDIENTES
AL AYUNTAMIENTO = 4.541.250,47 €**

Dentro de los gastos no se ha tenido en cuenta la repercusión del proyecto de reparcelación al estar realizado por los servicios municipales ni el beneficio como urbanizador de la parte de terrenos aportada por el propio Ayuntamiento (4.676.090,77 – 23.013,72 - 111.826,58).

INGRESOS POR VENTA DE PARCELAS CORRESPONDIENTES AL



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA.-

Los ingresos que a continuación se enumeran son sin IVA.

Precios de venta:

Parcelas sitas en manzana 1 : 33,00 €/m²

Parcelas sitas en manzana 2 : 42,50 €/m²

Parcelas sitas en manzana 3 : 42,50 €/m²

Parcelas sitas en manzana 4 : 52,50 €/m² parcela 26 y 47,50 €/m² resto

Parcelas sitas en manzana 6 : 55,00 €/m² parcela 40 y 52,50 €/m² resto

Parcelas sitas en manzana 8 : 55,00 €/m²

Parcelas sitas en manzana 9 : 55,00 €/m²

Parcelas sitas en manzana 10 : 33,00 €/m²

Manzana 1

$$24.204,87\text{m}^2 \times 33,00 \text{ €/m}^2 = 798.760,71 \text{ €}$$

Manzana 2

$$9.630,50\text{m}^2 \times 42,50 \text{ €/m}^2 = 409.296,25 \text{ €}$$

Manzana 3

$$11.269,01\text{m}^2 \times 42,50 \text{ €/m}^2 = 478.932,92 \text{ €}$$

Manzana 4

$$1.805,03\text{m}^2 \times 52,50 \text{ €/m}^2 = 94.764,07 \text{ €}$$

$$9.078,89\text{m}^2 \times 47,50 \text{ €/m}^2 = 431.247,27 \text{ €}$$

Manzana 6

$$1.803,82\text{m}^2 \times 55,00 \text{ €/m}^2 = 99.210,10 \text{ €}$$

$$9.078,89\text{m}^2 \times 52,50 \text{ €/m}^2 = 476.641,73 \text{ €}$$

Manzana 8

$$11.699,24\text{m}^2 \times 55,00 \text{ €/m}^2 = 643.458,20 \text{ €}$$

Manzana 9

$$3.276,40\text{m}^2 \times 55,00 \text{ €/m}^2 = 180.202,00 \text{ €}$$

Manzana 10

$$25.988,17\text{m}^2 \times 33,00 \text{ €/m}^2 = 857.609,61 \text{ €}$$

10% de las parcelas obtenidas por el aprovechamiento urbanístico

Manzana 7

$$731,67\text{m}^2 \times 55,00 \text{ €/m}^2 \times 10\% = 4.024,18 \text{ €}$$

Manzana 9

$$9.740,42\text{m}^2 \times 55,00 \text{ €/m}^2 \times 10\% = 53.572,31 \text{ €}$$

Manzana 10

$$4.716,44\text{m}^2 \times 55,00 \text{ €/m}^2 \times 10\% = 15.564,25 \text{ €}$$



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Dentro de los ingresos se ha contabilizado un 10% de los ingresos a obtener en la venta de las parcelas adjudicadas al Ayuntamiento en concepto de aprovechamiento urbanístico.

TOTAL INGRESOS POR VENTA DE PARCELAS CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO = 4.543.283,60 €

Diferencia ingresos-gastos = 4.543.283,60 €- 4.541.250,45 €=
2.033,15 €

- Por el Portavoz del G.M.S. se dice que respetan la propuesta por la situación económica delicada del Ayuntamiento, pero debe intentarse generar los mayores ingresos. No creen que con la rebaja de unos euros se vaya a incentivar la venta de parcelas.
- El portavoz de la PCdT dice que por poquito que se reduzcan los precios, saben que no será el despegue ni la mejor forma de publicitarlo, pero se intenta ver si es posible con ello.
- El Portavoz del P.P. dice que ven conveniente, en la medida de lo posible, de reducir precios para ver si es un punto más positivo para que se pueda conseguir.
- El Sr. Valcarcel dice que no es la clave para vender más y ante la situación económica sería bueno que hubiera más ingresos. Verán lo que sucede, pero no se trata de obstaculizar, pero se abstienen en este punto.
- El Sr. Alcalde dice que esto, unido a alguna medida adicional que se pueda adoptar para hacer más atractivo para que las empresas se instalen. Se han visto los precios de otros municipios, incluso están más bajos que aquí, y siempre se trata de no bajar el precio de coste.

Sometida a votación la Moción es aprobada por mayoría absoluta de los votos del G.P.P. y PCdT con la abstención del G.M.S.

III.- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2013 (PMTE) Participación Municipal en los Tributos del Estado.

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL PARA SU APROBACION.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Habiendo resultado la liquidación definitiva de la Participación Municipal de Tributos del Estado P.M.T.E. del ejercicio 2013 negativa, por un importe de **97.395,65 €** a reintegrar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas,

Teniendo conocimiento de la posibilidad de solicitar el régimen especial de reintegros de saldos deudores de la LIQUIDACION DEFINITIVA 2013 de la P.M.T.E., a través de la plataforma de Oficina Virtual de Coordinación de las Haciendas Locales, y en virtud de lo establecido en la Disposición adicional décima del R.D.L. 17/2014.

Es por lo que este G.M. P.P. propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

SOLICITAR al Ministerio de Hacienda Administraciones Públicas el **REGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS** de los saldos deudores resultantes a cargo de esta Entidad Local en la Liquidación definitiva de la participación de los Tributos del Estado del año 2013, por importe de **97.395,65 €** hasta un máximo de 10 años, según establece la Disposición Adicional Décima del R.D.L. 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Sometida a votación la Moción presentada es aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia fue levantada la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,